

PERSONAS HUMANAS - Declaraciones Juradas aplicables a los siguientes códigos de conceptos cuando el crédito de la operación se efectúa en cuentas en moneda extranjera:

S01 Mantenimiento y reparaciones - **S07** Servicios de construcción - **S12** Servicios de telecomunicaciones - **S13** Servicios de informática - **S14** Servicios de información - **S15** Cargos por el uso de la propiedad intelectual - **S16** Servicios de investigación y desarrollo - **S17** Servicios jurídicos, contables y gerenciales - **S18** Servicios de publicidad, investigación de mercado y encuestas de opinión pública - **S19** Servicios arquitectónicos, de ingeniería y otros servicios técnicos - **S21** Servicios relacionados con el comercio - **S22** Otros servicios empresariales - **S23** Servicios audiovisuales y conexos - **S24** Otros servicios personales, culturales y recreativos - **S27** Otros servicios de Salud - **S28** Enseñanzas educativas

Número de factura	Fecha de ingreso	Moneda	Monto

*Fecha de Ingreso: fecha de percepción del cobro en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior.

Autorizamos a Uds. efectuar el correspondiente boleto por el código de concepto A22 “Acreditación de cobros de exportaciones de servicios”.

Declaro bajo juramento que las informaciones consignadas en el presente Anexo son exactas y verdaderas, en los términos previstos en el Régimen Penal Cambiario, del cual tengo pleno conocimiento de sus normas y sanciones.

Anexo de Servicios

S03 Servicios de Transporte de Pasajeros.

S06 Turismo y viajes.

S34 “Operaciones asociadas a consumos con tarjetas o débito en cuenta, de residentes con proveedores no residentes o de no residentes con proveedores argentinos, por la prestación de servicios digitales no asociados a viajes”.

S35 “Operaciones asociadas a consumos con tarjetas o débito en cuenta, de residentes con proveedores no residentes o de no residentes con proveedores argentinos, por la compra/venta no presencial de bienes”.

S36 “Operaciones asociadas a retiros y/o consumos con tarjetas o débito en cuenta, de residentes con proveedores no residentes o de no residentes con proveedores argentinos, excluyendo la prestación de servicios digitales no asociados a viajes o la compra/venta no presencial de bienes”.

Número de factura	Fecha de ingreso	Moneda	Monto

*Fecha de Ingreso: fecha de percepción del cobro en el exterior o en el país o de su acreditación en cuentas del exterior.

Autorizamos a Uds. efectuar el correspondiente boleto por el código de concepto “A10. Débito/crédito de moneda extranjera en cuentas locales por transferencias con el exterior”.

Declaro bajo juramento que las informaciones consignadas en el presente Anexo son exactas y verdaderas, en los términos previstos en el Régimen Penal Cambiario, del cual tengo pleno conocimiento de sus normas y sanciones.

Firmas autorizadas de los Solicitantes (aclaraciones y D.N.I.) (Sello, firma y aclaración)

Verificación de Firmas

fecha

sello, firma y aclaración